



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 457ª Reunión Ordinaria**

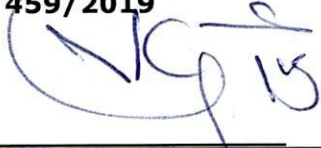
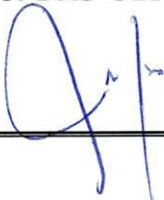
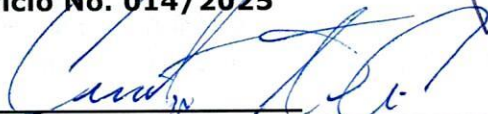
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial  
No. 40051001-057-25 (CAGEG-041/2025) Segunda Convocatoria  
Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública y  
Nacional**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:10 horas del día 24 de septiembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

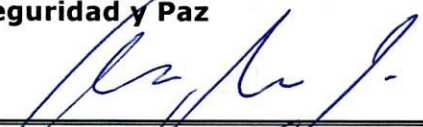

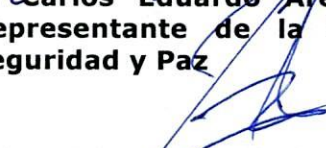




**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	<b>C. José David Rivera Becerra</b> Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 014/2025 	

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

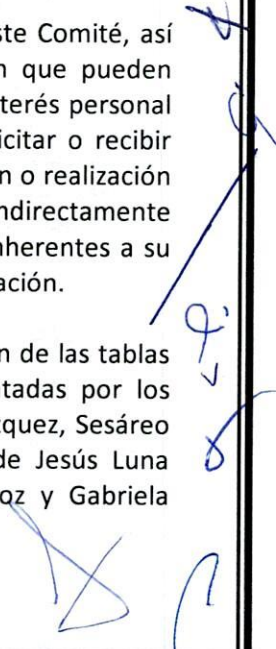
<p><b>C. Omar Macías Acevedo</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 	<p><b>C. Elisa Cecilia Hernández Morales</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 
<p><b>C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 	<p><b>C. Griselda Ramírez García</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 
<p><b>C. Miguel Rodrigo Hernández Guzmán</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 	<p><b>C. José Alberto Domínguez Sánchez</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 
<p><b>C. Vianney Ávalos Montiel</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesáreo Daniel Rodríguez Morales, Elisa Cecilia Hernández Morales, Vianney Ávalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Omar Macías Acevedo, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela



Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz y Griselda Ramírez García, Miguel Rodrigo Hernández Guzmán, Arturo Velázquez Gutiérrez y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-057-25 (CAGEG-041/2025) Segunda Convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **MIGUEL CABALLERO S DE RL DE CV**
- **GAPPY ARMOR MÉXICO SA DE CV**
- **ARMOR LIFE LAB SA DE CV**
- **CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV**
- **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**
- **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY SA DE CV**
- **POWER HIT SA DE CV**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“GAPPY ARMOR, S.A. DE C.V.”**:

**Partida 3**

Se descalifica su propuesta ya que en la prueba de Resistencia el casco del equipo antimotín no resistió la prueba de resistencia con barreta de acero ni machete y el escudo del equipo antimotín no resistió la prueba de resistencia con machete, lo anterior en contravención a lo establecido en el Anexo P, y de conformidad con lo previsto en el inciso m) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **“ARMOR LIFE LAB, S.A. DE C.V.”**:

**Partida 4**

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su muestra; en su propuesta técnica indica medidas de 20 cms de largo por 12 cms de ancho +/- 3 cms y en la muestra presenta mirilla balística con medidas de 16.4 cms por 9.3 cms.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita copia del Título de registro de marca de los bienes ofertados (escudo) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial y el documento presentado por el licitante señala “Tratamiento de Materiales para la fabricación”.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, numeral 1.48 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

## Partidas 1 y 6

En virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita copia certificada del reporte completo de pruebas del año en curso, bajo el protocolo de la norma NIJ STD 0106.01 (MOD) Ballistic Helmet, mismo que debe encontrarse en la lista de la página web: <https://cjttec.org/compliance-testing-program/nij-approved-test-laboratories/>, el documento presentado por el licitante es emitido por el laboratorio "National Technical Systems" quien no se encuentra enlistado en la página web.
- Se solicita copia certificada del reporte de protección contra fragmentos tipo FSP de 17 gr. (1.1 g) del año en curso, expedido por laboratorio acreditado que se encuentre en la lista de la página web: <https://cjttec.org/compliance-testing-program/nij-approved-test-laboratories/>, el documento presentado por el licitante es emitido por el laboratorio "National Technical Systems" quien no se encuentra enlistado en la página web.
- Se solicita copia del título de registro de marca de los bienes ofertados (cascos) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el documento presentado por el licitante señala "Tratamiento de Materiales para la fabricación".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.17, 1.18 y 1.22 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

## Partida 7

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicita en la funda portadora identificación de zonas de no protección balística, y la muestra presentada por el licitante no contiene la identificación de zonas de no protección balística.
- Se solicita en paneles balísticos contar con rotulación de acuerdo con la norma NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia): Nivel de protección, Talla, Fecha de fabricación, Modelo, Número de serie, Número de lote, Garantía, Fabricante, Modo de uso, Recomendaciones, Sello NIJ MARK; y el panel balístico trasero contiene un modelo distinto al ofertado (ALLIGHT H), siendo que oferta modelo ALLIGHT HF.

Así mismo en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita copia certificada del reporte del laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, de las pruebas balísticas del chaleco a nombre del fabricante de los bienes ofertados, correspondiente al modelo ofertado por el licitante y expedido en el año en curso, el laboratorio debe estar aprobado por la NIJ y encontrarse en la lista de la página web <https://cjttec.org/compliance-testing-program/nij-approved-test-laboratories/>; y el licitante presenta pruebas del laboratorio NTS-Chesapeake Testing que no se encuentra dentro de los laboratorios autorizados por la NIJ en la página web en mención.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y numeral 1.26, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

**Partidas 2, 5 y 7**

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a la documental:

- Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante donde se indique que el licitante es distribuidor de sus productos y a su vez es obligado solidario en las garantías que en su nombre indique; el documento presentado no cuenta con firma autógrafa.
- Se solicita copia simple y legible del Título de registro de marca de los bienes ofertados (chalecos) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el documento presentado por el licitante señala "Tratamiento de Materiales para la fabricación".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.38 y 1.40 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV**":

**Partida 3**

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su muestra; en su propuesta técnica indica escudo antimotín medidas de 90 cms de alto y la muestra presentada mide 121 cms de alto.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y el documento presentado no señala al licitante como distribuidor autorizado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**":

**Partida 3**

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su muestra; en su propuesta técnica indica escudo antimotín medidas de 90 cms de alto y la muestra presentada mide 120 cms de alto. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**"

**Partida 4**

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su muestra; en su propuesta técnica oferta manija ambidiestra para agarre y en la muestra presentada la manija es diestra, esto derivado de que el tope con el que cuenta no permite la sujeción con la mano izquierda.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita reporte completo al nombre del fabricante de los bienes ofertados de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ-0108.01, en donde se evidencie que el escudo fue impactado bajo las condiciones que establece la norma. El reporte presentado corresponde al modelo PMT EB-III, en discrepancia con el modelo ofertado en su propuesta técnica PMT PB III.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 1.46 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

#### Partidas 1 y 6

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita Copia certificada del reporte completo de pruebas del año en curso, en el que se evidencie que los cascos fueron impactados en condiciones ambientales de: alta temperatura, sumergidos en agua y temperatura ambiente y el documento presentado por el licitante no menciona modelo del casco.
- Se solicita reporte de protección contra fragmentos tipo FSP de 17 gr., y el documento presentado no menciona modelo del casco.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.17 y 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

#### Partida 6

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicita etiqueta codificada a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE) con la leyenda Guanajuato 2025, y la etiqueta de la muestra del licitante no presenta transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE) con la leyenda Guanajuato 2025.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "POWER HIT, S.A. DE C.V."

#### Partida 5

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a la muestra:

- Se solicita etiqueta codificada a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE). Deberá de llevar el año de fabricación (2025), y la etiqueta de la muestra del licitante no presenta transferencia digital en full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE). Deberá de llevar el año de fabricación (2025).
- Se solicita que el QR deberá ser colocado en las placas balísticas y la placa delantera corte tirador presentada por el licitante no contiene código QR."

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

### Partidas 2 y 5

Se descalifica en virtud de los siguientes incumplimientos en su documental:

- Se solicita que la póliza de responsabilidad civil esté respaldada con una carta de la aseguradora mexicana donde se indique que la póliza será renovada durante los 7 años de la garantía de los paneles balísticos y placas balísticas con las mismas condiciones, y el documento presentado por el licitante no menciona que la póliza será renovada durante los 7 años de la garantía.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.42 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

### Ofertas Solventes.

Miguel Caballero S. de R.L. de C.V. partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 7

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

## II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A	602	\$5,719,000.00
7	Chaleco balístico femenino IIIA placas IV	312	\$10,732,488.00

40051001-057-25 (CAGEG-041/2025) Segunda Convocatoria

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	CHALECO BALÍSTICO III A PLACAS NIVEL IV	581	\$16,093,700.00
4	ESCUDO BALISTICO NIVEL III	98	\$14,112,000.00
5	CHALECO BALISTICO III-A PLACAS NIVEL IV	10	\$277,000.00
6	CASCO BALÍSTICO TIPO PASGT NIVEL III-A	5	47,500.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 6 se reduce de 6 a 5 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SSyP-CGA-454-2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz, de conformidad con lo previsto en el inciso t) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

**Total Adjudicado: \$46,981,688.00**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 3 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **07 de octubre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- c) Las tablas comparativas de aspectos técnicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

**C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:11 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **24 de septiembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.

